



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2024-MDS

SURQUILLO, 05 DE ENERO DE 2024

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta de fecha 03 de enero de 2024 presentada por la alcaldesa Cintia Mercedes Loayza Alvarez, solicita se le conceda licencia sin goce de haber desde el 06 al 11 de enero de 2024, por motivos personales;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del artículo 9 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica e Municipalidades; el Concejo Distrital de Surquillo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la licencia solicitada por la alcaldesa Cintia Mercedes Loayza Alvarez, del 06 al 11 de enero de 2024, por motivos personales, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo 2. Encargar al Teniente Alcalde Manuel Fernando Franco Tragodara, el Despacho de Alcaldía durante el periodo de licencia concedida a la Titular de esta entidad municipal

Artículo 3. Encargar a la Oficina General de Secretaría del Concejo, la notificación del presente acuerdo al primer regidor de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Artículo 4. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DR.ª CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA